

Cuatro esbozos teóricos para pensar en el consenso

Meyenberg Leycegui, Yolanda

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Meyenberg Leycegui, Y. (1993). Cuatro esbozos teóricos para pensar en el consenso. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 38(152), 69-98. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1993.152.50751>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Cuatro esbozos teóricos para pensar en el consenso

**Yolanda Meyenberg
Leycegui**

Consenso es por definición un acuerdo entre los miembros de una comunidad social. Se refiere a principios, valores y normas; objetivos de la comunidad y los medios para lograrlos; las metas del sistema político y sus métodos para alcanzarlas; la selección de líderes; la representación de intereses, y a los procedimientos que implica la toma de decisiones.

El consenso se hace presente a partir de la existencia de creencias compartidas en mayor y menor medida por los miembros de una sociedad. Creencias que están relacionadas con lo que se percibe, se piensa y se siente con respecto a lo político en sus múltiples manifestaciones: bien común, orden social, hegemonía, legitimidad, democracia, sistema formal de elección y participación de los sujetos sociales.

Consenso es, entonces, un concepto dependiente que permea todos los aspectos de la vida que pueden influir en la interpretación de lo político, desde una idea muy abstracta de las reglas generales del juego político, posiciones asumidas sobre cuestiones esperadas, hasta los aspectos particulares de la vida cotidiana. Es un concepto que transita en el tiempo y que se ve profundamente influido por él.

La mayoría de los teóricos que han trabajado el concepto lo han hecho desde una postura positiva; la existencia de valores ampliamente compartidos se coloca como un aspecto importante de la solidaridad a la que aspira toda comunidad.

Patridge define al consenso como los tipos de relaciones entre los miembros de la sociedad con respecto a casi todas las actividades e interacciones sociales. Existen, dentro de este ámbito de relaciones, diferentes grados o formas de consentimiento y diferentes áreas o niveles de organización social a las cuales se otorga o se retira el consenso.¹

Horowitz lo concibe como un acuerdo entre comportamiento y expectativas, valores compartidos por un grupo y visión compartida en torno a identidad o concurrencia de intereses.²

Por su parte, Cohen define al consenso como una discusión entre conformidad y complacencia. En una sociedad estable, afirma, debe haber algún consenso y obligación que apoye las normas sociales.³

Estas definiciones toman como punto de partida la idea generalizada del consenso y no se ocupan de preguntarse dónde se ubica su origen, cómo se constituye, cuáles son los mecanismos que se utilizan para lograr su permanencia y por qué se pierde.

El dar respuesta a estas preguntas ha sido una preocupación permanente en las teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política. El objetivo de este ensayo es revisar dentro de la teoría política los principales caminos seguidos para la explicación del consenso.

Las teorías políticas y sociales que han incorporado el consenso a su estructura explicativa pueden agruparse en cuatro grandes perspectivas:

La primera se concentra en torno al consenso como un sistema de valores que tienen por objetivo establecer la forma más adecuada para el comportamiento ético-normativo de la sociedad a partir de la constitución de un sistema de valores y obligaciones que sirva como base de integración de la sociedad. En torno a estas teorías hay dos subdivisiones: la línea de análisis que parte del supuesto del bien común, y la que se fundamenta en la necesidad de un orden social.

¹ P. Patridge, *Consent and Consensus*, Pall Mall, 1971.

² I. Horowitz, "Consensus, Conflict and Cooperation", *Social Forces*, vol. 41, 1962.

³ P. Cohen, *Modern Social Theory*, Heineman, 1968.

Una segunda aproximación asocia consenso y hegemonía para explicar la forma que asume la dominación en el capitalismo avanzado, al canalizar el conflicto de clase dentro de las normas y formas de representación establecidas y de neutralizarlo a partir de la incorporación de ciertos intereses de las clases dominadas al proyecto de poder de las clases dominantes.

El estudio de la legitimidad lleva al tercer planteamiento con respecto al consenso. En él se elabora una crítica a las consecuencias generadas por la imposición del orden democrático-burgués y una evaluación de las crisis políticas en el capitalismo avanzado.

El análisis clásico del consenso a partir de los arreglos institucionales que los gobiernos, por consentimiento, han generado para incorporar los muy diversos intereses de sus representados determina su cuarta forma de análisis en las teorías liberales o del consenso representativo.

Teorías del consenso como sistema de valores

Una de las ideas de consenso dominante en la Ciencia Política es la del establecimiento de un acuerdo para lograr el bien común. La concepción que da inicio a esta tendencia es la de Aristóteles, para quien la *polis* significaba una devoción al principio central de la vida en comunidad. En su libro *La política*, describe y evalúa diferentes tipos de Estado para llegar a la conclusión de que el más adecuado es aquel en el que rige a la mayoría en nombre del interés común.

El consenso es parte de la buena voluntad del pueblo, ya que no puede haber congruencia de opinión sin la intención de los hombres de preocuparse los unos por los otros.

La política es la actividad práctica que cumple una doble intención: llegar a las condiciones óptimas de vida en comunidad y ayudar a la formación y el cultivo del carácter de los ciudadanos. Consenso significaba la constitución de arreglos específicos en torno a tres condiciones:

- a) No incluir a grupos egoístas e irracionales del proceso de formación del consenso;

-
-
- b) Excluir a la gran mayoría de los individuos del proceso de formación del consenso,⁴ y
 - c) La constitución de normas jurídicas.

El ideal político aristotélico confiere al Estado un propósito ético, su finalidad debe comprender la mejora moral de los ciudadanos, constituir una asociación de hombres que vivan juntos para alcanzar la mejor vida posible. La política entendida como la vida buena y justa era la continuación de la ética, y el carácter ético de la acción era inseparable de la costumbre y la ley.

La existencia de valores y normas compartidos para la constitución del consenso son esenciales para conformar un espacio público, un acuerdo sobre la vida buena y justa; valores y normas que serán dictados por aquellos hombres cuya virtud y capacidad de razonamiento les permita actuar en nombre del interés común.

La tradición ético-normativa de definición del consenso llega a su máxima expresión en las teorías que parten del supuesto de constitución de contratos o acuerdos, que definen *a priori* las reglas del juego de la dominación y que establecen las pautas de obediencia para la vida en común.

Hobbes y Locke, a pesar de sus diferencias, se encuentran dentro de esta perspectiva.

Hobbes describió a la naturaleza en términos conflictivos, pero defendió la idea de una sociedad consensual. El consenso no significaba, sin embargo, legitimidad moral; era un acto de racionalidad que subordinaba la moral al orden. Hobbes pensaba que las personas son lo suficientemente racionales para reconocer como su interés común la necesidad de autoprotegerse y por esto consentían en trasladar ciertas potestades a un órgano de representación artificial que controlara a todos por igual.

El traspaso a un tercero, mediante un contrato concluido entre cada uno, del derecho natural absoluto, es el artificio que constituirá a los hombres naturales en sociedad política a partir de un cálculo interesado.⁵ Pensado así, el consenso significaba despojo voluntario

⁴T. J. Bernard, *The Consensus Conflict Debate*, Columbia University Press, 1983.

⁵J. Chevallier, *Los grandes textos políticos*, capítulo II, México, Aguilar, 1972.

de la libertad de juicio sobre el bien y el mal, sobre lo justo y lo injusto para depositarlo en el poder soberano.

Hobbes vio en la obediencia civil el principio del consenso:

La prosperidad de un pueblo regido por una asamblea aristocrática o democrática, no emana ni de la aristocracia ni de la democracia, sino de la obediencia y concordia de los súbditos; el pueblo no se constituye en monarquía porque un hombre tenga el derecho de gobernarlos, sino porque ellos le obedecen. Si se elimina la obediencia (y en consecuencia el acuerdo del pueblo) de cualquier tipo de Estado, éste no sólo no florecerá, sino que desaparecerá en corto tiempo.⁶

Su *Leviathan* proponía una especie de religión civil en la que el fundamento fuese la creencia en la eficacia práctica de la autoridad.

Locke fundamentó el consenso en la defensa de la propiedad y, a diferencia de Hobbes, privilegió el papel de los gobernantes por encima de las causas o los intereses que llevan a los gobernados al compromiso contractual. La teoría de Locke, al igual que la de Aristóteles, dotaba de privilegios a ciertos grupos. El consenso se establecía entre las clases propietarias.

El contrato era un permiso otorgado a otros para ejercer ciertos poderes. Por este hecho, el hombre común transfería su derecho a tomar decisiones sobre ciertos asuntos y dentro de límites definidos y lo hacía bajo la consideración de los actos de poder como algo racional y consistente con la ley natural.

Locke vio que no era posible el requisito de que cada hombre expresara de manera explícita su disposición a ser miembro de la comunidad política y obedecer a la autoridad establecida para que ésta se considerase como legítima. Su respuesta es la idea de "consentimiento tácito" que podía incluir un amplio espectro de actitudes y situaciones individuales: actos de elección libres y deliberados, costumbres o hábitos, pasividad o indiferencia.

La importancia de este concepto es que establece la obligación de obedecer las leyes del gobierno sin forzar a ningún individuo a ser miembro de la sociedad. De acuerdo con la teoría de Locke la sola

⁶ T. Hobbes, *Leviathan*, The Free Press, 1958, pp. 291-292.

permanencia dentro del territorio del gobierno manifestaba este consentimiento: "Cada hombre que tenga una posesión o disfrute de cualquier parte de los dominios del gobierno, otorga, por esto, su consentimiento tácito y en consecuencia está obligado a brindar obediencia a las leyes de ese gobierno".⁷

El establecimiento de normas para la convivencia en sociedad se convierte en un proyecto más ambicioso en la teoría de Comte, quien pretende encontrar las leyes para el orden y el desarrollo de la sociedad.

Comte pensaba que orden y consenso eran conceptos articulados: el orden social no era posible sin la existencia de una comunidad de ideas en las mentes de todos los miembros de la sociedad. Creía en una organización social basada en la tendencia natural de las personas para establecer grupos cooperativos y jerárquicos cuya base de superioridad se fundamentaba en la capacidad racional.

Su descripción de la naturaleza humana era básicamente consensual, pero su instinto de dominación hacía necesaria la fuerza como base de todo gobierno. El gobierno era el resultado natural de la fuerza, para que el espíritu de mando fuese realmente benéfico para la sociedad.

Comte no concebía al poder político como producto de leyes naturales incuestionables, sino como algo que debía ser controlado y sancionado a través de una guía intelectual y moral. El verdadero control social radicaba en la religión —la religión de la humanidad— a partir de la cual se podrían moldear las mentes de la gente común, para incorporarlas a creencias verdaderas.

La imposición de una filosofía positiva sobre la sociedad podía

contribuir al orden al resolver conflictos sobre asuntos complejos, evitando expectativas poco razonables de las instituciones políticas y enseñando que el cambio político no es importante, mientras que la perturbación que puede generar al dar especial atención al cambio puede ser muy dañina y desarrollar una sabia resignación a los incurables males políticos.⁸

⁷ J. Locke, *Second Treatise of Government*, Cambridge University Press, 1960, p. 366.

⁸ A. Comte, *La filosofía positiva*, México, UNAM, p. 185.

Esta filosofía positiva podía ser el camino para imponer un patrón de comportamiento adecuado, para que la sociedad se apartara de la confusión y el desorden y lograra un acuerdo absoluto para el progreso. El consenso moral debía ser anterior al orden social, ya que la solución al problema del desorden radicaba en la imposición de este consenso moral a la sociedad.

La articulación orden y control partía de la posibilidad de motivar positivamente la conducta de los individuos hacia el cumplimiento de las normas del sistema.

La obsesión comteana por el orden social es parte de la herencia que lega a otro de los teóricos del consenso: Emile Durkheim, quien lo fundamenta en un principio moral y lo concibe como estructuras de clasificación, como principios de organización. El orden social está en la naturaleza del cuerpo social.

Dos son los aspectos que definen al consenso dentro de la teoría durkheimiana: su carácter moral y su obligatoriedad. El consenso es un fenómeno social, por encima de cualquier individualidad; el individuo nace en una sociedad "en marcha" con una organización determinada que condiciona su propia personalidad, que tiene sus propias pautas de normatividad y disciplina y sus propios patrones de integración social.

En Durkheim el consenso no es un producto, ni de gobernantes ni de gobernados, sino del todo social. No es algo que se genere a partir de un acto de constitución, es aprendizaje, proceso de socialización y apropiación de las estructuras normativas del entorno social.

La obligatoriedad se constituye como el fenómeno social en el que por costumbre o ley, un individuo se ve obligado a actuar y que forma parte de un sistema de deberes morales en cuya red se encuentra involucrado junto con los demás hombres.

La solidaridad social depende, en gran parte, del sentimiento de obligación, ya que la regulación de la interacción entre las partes que constituyen el todo social y el cumplimiento de la misma, son formas esenciales para combatir la anomia, el estado en donde los hombres perseguían sus propios intereses excluyendo los de los demás.

De manera similar a la idea de Locke de consentimiento tácito, Durkheim pensaba que en la mayoría de las circunstancias los individuos aceptan la legitimidad de la obligación sin percibir su

carácter obligatorio. El problema radicaba en la conformación de un espacio social que privilegiara la regulación con miras al reencuentro con la solidaridad perdida por la alta especialización del trabajo social en las sociedades modernas.

Durkheim pensaba que el deseo humano de vivir en sociedad era insuficiente para su existencia, eran necesarios también la decisión de hacerlo y los acuerdos para apoyar esta decisión.

El problema del orden vuelve a cobrar singular importancia con el teórico norteamericano Talcott Parsons, quien pretende incorporar las características de los individuos en un sistema normativo de acción para resolver el aspecto conflictivo de lo que llama "el problema hobbesiano del orden".

Parsons desdobra su análisis en dos planos: la acción humana y el mundo social en el que vive. Dice que el individuo está, por naturaleza, motivado racionalmente y en búsqueda constante de nuevas metas, pero se encuentra limitado en la elección de medios para llevar a cabo estas metas por las condiciones del entorno: por factores biológicos, psicológicos y sociales. Su otra limitante son las ideas traducidas en valores, normas y creencias.

Propone la constitución de un sistema social derivado de la acción e interacción social que ubique en toda su potencialidad la actividad y creatividad social de los individuos y que constituya un parámetro para la conformación de los valores morales de la sociedad.

La institución de un sistema de valores es el método para legitimar el orden normativo de la sociedad:

Hemos señalado la importancia de la legitimación cultural del orden normativo de la sociedad porque ocupa una posición primordial. Opera, en primera instancia, en la institucionalización del sistema de valores... Sus subvalores, que son especificaciones de patrones generales de valores, se convierten en parte de cualquier norma concreta que es integrada al orden legítimo. El sistema de normas que rige las lealtades debe integrar, entonces, los derechos y obligaciones de varias colectividades y de sus miembros, no sólo con ellos mismos, sino también con las bases de legitimación del orden como un todo.⁹

⁹ T. Parsons, "The System of Modern Societies", citado en T. Bernard, *op. cit.*, p. 147.

Parsons define al poder como la capacidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones legitimadas dentro del sistema de organización colectiva. Poder es eficiencia y confianza en el sistema.

El consenso significa la persistencia, el mantenimiento de las cuatro funciones primordiales del sistema: patrón de mantenimiento (estabilidad de los valores, creencias e ideologías institucionalizadas); cumplimiento de metas colectivas; adaptación (provisión de las facilidades disponibles para el cumplimiento de metas particulares), e integración (ajustes mutuos de las unidades o los subsistemas para contribuir al funcionamiento efectivo del sistema como un todo).

El consenso se define por los valores sociales en la solidaridad o lealtad mutua de sus miembros. Los valores institucionales son los que justifican, legitiman y propician el orden normativo y el orden social.

Easton y Almond retoman esta idea de sistema de Parsons para definir el consenso político y lo definen a partir del proceso de incorporación a los roles sociales llamado socialización política.

Su objetivo era establecer un sistema de dominación basado en un consenso en torno a fines; en la producción y asignación de normas en la sociedad.

La socialización parte de una idea conductista de la política que propone su explicación a partir de comportamientos observados y de la inducción de los individuos hacia las normas y valores del sistema, a "aquellos procesos de desarrollo a través de los cuales las personas adquieren orientaciones políticas y patrones de comportamiento"¹⁰ para lograr una conducta política regular y uniforme que ayude a la estabilidad y la consecución de metas del sistema.

El consenso que refleja el grado en el que se comparten los valores y se aceptan las normas en una comunidad política se encuentran en relación muy directa con uno de los componentes del sistema político: el de los insumos de apoyo.

Easton afirma que el consenso se fundamenta, en gran parte, por el apoyo de la comunidad al régimen y a la autoridad y establece una diferencia entre el apoyo específico que comprende las respuestas específicas y los sentimientos de confianza a las decisiones políticas

¹⁰ D. Easton, y J. Dennis, *Children in the Political System: Origins of Political Legitimacy*, 1969, p. 7.

específicas, y el apoyo difuso que se orienta a unidades más generales del sistema.

Almond parte del proceso de socialización para ampliarlo a partir de su concepto cultura política:

Socialización política es el proceso de inducción a la cultura política. Su producto final es un cuerpo de actitudes —conocimientos, valores, estandares y sentimientos— hacia el sistema político a sus roles varios. Incluye también el conocimiento de los valores y sentimientos que afectan las demandas al sistema y a sus resultados autorizados.¹¹

Cultura se equipara a “orientaciones psicológicas hacia objetos sociales”.¹² La cultura política incluye un cuerpo triple de orientaciones: cognoscitivas, creencias acerca de la política; afectivas, sentimientos hacia la política y hacia el sistema y sus elementos; y evaluativas, juicios y opiniones sobre los objetos políticos.

La cultura política evoluciona conforme se desarrollan los sistemas y cambian las actitudes políticas de los individuos para definirse en tres tipos principales: parroquial o local, donde los individuos tienen poca identificación con la política debido a su desinterés y desconocimiento; cultura política súbdito o subordinada, en la que los individuos asumen una actitud pasiva y obediente hacia el sistema, al que se considera como algo ajeno que poco afecta a sus vidas y en el que poco se puede influir, y cultura política participante, en la que el individuo presenta un alto grado de interés en la política y participa de forma activa en ella.

El consenso se alcanza con una difusión, en la mayoría de los individuos, de la cultura cívica, de la actitud más adecuada a los patrones del sistema democrático y depende de cuatro factores:

1. Un balance entre las orientaciones activa y pasiva (o participante y súbdito).
2. Un balance entre las orientaciones instrumentales y afectivas en la política.

¹¹ G. Almond, y J. Coleman, *The Politics of Developing Areas*, 1960, pp. 27-28.

¹² G. Almond y S. Verba, *The Civic Culture Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, 1965, p. 13.

3. Un balance entre consenso y ruptura.
4. La difusión de la confianza social que se manifiesta en una tendencia a cooperar con el régimen político.

Las teorías del consenso del sistema de valores representan el inicio de la tradición política ético-normativa en la que se fundamentará el proyecto del *status quo* de la democracia liberal.

Estas teorías confieren al Estado dos propósitos: 1. Ético, por el cual se le concede un carácter normativo. Debe ser capaz de concretar una multiplicidad de intereses en torno a un proyecto de bien común. 2. Racional, a partir del cual se establece el diseño de orden social.

Dentro de esta corriente el consenso se presenta como un producto final que encubre las diferencias y los conflictos existentes en toda relación política y crea una imagen de deber ser de la política, a partir de cuestiones tan intangibles como la igualdad y la justicia.

En ellas, la intervención de los individuos en el proceso de constitución del consenso es prácticamente nula. Los individuos consienten (y en raros casos disienten) sobre las reglas del juego y la toma de decisiones de un pequeño grupo que posee el dominio sobre los aparatos de la normatividad y del orden. Para que se constituya este sistema, los individuos se “despojan voluntariamente” de su capacidad de juicio particular y se adhieren a la buena voluntad de la colectividad y la cuestión del orden se despeja de su definición coercitiva y se convierte en la búsqueda de los mejores medios para lograr las metas de la sociedad.

Las teorías dentro de esta corriente, si bien se basan en una sociedad ideal, integrada a partir de valores cuya abstracción impide su confrontación con la realidad, definen dos de las bases del consenso político: la conformidad y la obediencia.

La conformidad como constituyente sociológico del consenso aparece en este enfoque con muy diversas caras—consentimiento tácito, solidaridad, lealtad, apoyo, etcétera— y refleja una evaluación positiva con respecto a los valores y las metas compartidas. La obediencia, como constituyente psicológico del consenso, sirve como base para la evaluación de la representación de aspectos subjetivos—sentimientos, creencias, mitos— más determinantes.

Los aportes más recientes a la corriente, como pueden ser las teorías de Parsons, Easton y Almond, representan un avance con respecto a sus predecesoras, ya que al hacer un análisis de sociedades concretas proporcionan elementos útiles para la reflexión sobre los tipos de relaciones, los espacios y los objetos en torno a los cuales se constituye el consenso.

Teorías del consenso hegemónico

El manejo de hegemonía para la explicación del consenso ha sido, fundamentalmente, parte del trabajo de las corrientes marxistas de la Ciencia Política, y dentro de ellas la expuesta por Gramsci es quizá la que más aporta al respecto.

· La concepción gramsciana de hegemonía parte de dos momentos en su experiencia histórica. El primero, durante su liderazgo del Partido Comunista Italiano, periodo en que pensaba que la coyuntura revolucionaria estaba presente, y en la que propuso una estrategia que buscaba la alianza entre la clase trabajadora con otros grupos sociales para el establecimiento de la dictadura del proletariado.

Su segundo momento —el más importante para el análisis del consenso— es el de sus reflexiones en prisión sobre el fracaso de la revolución socialista en Italia.

En sus *Cuadernos de la cárcel*, intenta conformar una explicación sobre la naturaleza del poder en las sociedades capitalistas y parte de la definición de hegemonía como la cara más importante del poder; la forma “normal” de control en las sociedades de capitalismo avanzado, la dominación a partir de las ideas.

El marxismo clásico concebía al conflicto de clase, y a la cuestión del orden por la fuerza, como el rasgo característico de las sociedades de clase, subestiman el papel de las ideas. En contraste, Gramsci enfatiza que el conflicto de clase se canaliza y se neutraliza a través de las normas generalizadas. En este sentido la coerción no es la única forma de dominación; existe otra, la hegemonía.

La dominación democrático-burguesa, típica del modo de producción capitalista, resulta de una forma de organización de las rela-

ciones políticas, en donde los resultados de los conflictos se insertan dentro de los límites de competencia establecidos por las reglas del juego de los grupos dominantes, y donde la clase hegemónica resulta aquella que articula, en un cierto equilibrio, los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la dominación conformando un liderazgo político, intelectual y moral.

El énfasis en el papel de las ideas para comprender la dominación, lleva a Gramsci a dividirla en dos ámbitos: el de la sociedad civil integrada por los organismos privados —escuelas, iglesias, clubs y partidos políticos— y el de la sociedad política, integrada por las instituciones públicas —el gobierno, las cortes, la policía y el ejército.

En estos dos ámbitos se encuentra la fuerza y el poder del Estado: sociedad política y sociedad civil; fuerza y consenso; hegemonía revestida de coerción.

El consenso es la parte del proyecto hegemónico que se constituye en la sociedad civil, que representa la hegemonía cultural de un grupo social dentro de la totalidad social. La sociedad civil es, entonces, el contenido ético del Estado.

La hegemonía implica el consenso de las masas, expresa una incorporación consciente a ciertos elementos fundamentales de la sociedad a partir de un acuerdo en torno a objetos específicos: personas, creencias, valores, instituciones.

El segundo concepto que Gramsci utiliza en la explicación del consenso es la ideología definida como la fuerza material capaz de organizar a las masas. Es el terreno donde los hombres se mueven, adquieren conciencia de su posición y pelean. Es, asimismo, una relación social cristalizada en aparatos e instituciones.

La ideología es la unidad cultural y social a través de la cual todos los deseos dispersos, los propósitos diferentes se incorporan en uno, una concepción común del mundo. Así, la identidad de los agentes —actores políticos como agentes colectivos complejos— no precede a la constitución del deseo colectivo, sino que se produce a través de las prácticas ideológicas.

El segundo teórico del marxismo que intenta dar una explicación al problema del consenso es Nicos Poulantzas, quien representa una síntesis de las posturas althusseriana y gramsciana, donde se enfatizan los elementos propuestos por Gramsci para determinar la lucha

de clase a nivel político y la matriz institucional de Althusser para el análisis del capitalismo y la reproducción de la formación social.

Poulantzas rechaza la definición instrumentalista del Estado y le otorga autonomía en sus relaciones tanto con las clases dominantes como con las dominadas.

A diferencia de Gramsci, que relaciona el desarrollo del Estado con la expansión de la sociedad civil, Poulantzas deriva el papel crucial de la hegemonía de la matriz institucional del capitalismo como un todo y lo relaciona con la separación entre la esfera pública de la política y la esfera privada de la sociedad civil.¹³

El Estado se presenta como un ensamble de instituciones cuya función es organizar la hegemonía dentro del bloque en el poder, a la vez que construir un consenso activo entre las clases dominadas. Esto se logra a partir de una dinámica estructural que funciona por un “efecto de aislamiento”, que refleja y condensa, a través de la ideología jurídico-política y las instituciones legales, las contradicciones de una formación económico social dividida en clases.

El efecto de aislamiento consiste en que, como efecto de la estructura económica, los “individuos-sujetos” queden fijados en los niveles jurídico e ideológico como ciudadanos, por lo que se oculta su determinación económica y el hecho de que sus relaciones sean relaciones de clase.¹⁴ Para Poulantzas la región jurídico-política tiene un efecto crucial en el campo de la lucha de clase, ya que interpela a los agentes de la producción como individuos jurídicos más que como miembros de una clase. La función del Estado es la de presentarse como la unidad pública del pueblo-nación y para cumplirla asume la forma de una administración legal racional.

El efecto de aislamiento a nivel de los ciudadanos se complementa con un “efecto unificador” del Estado capitalista, el cual se presenta como unidad política y pública del pueblo-nación, considerada como la suma abstracta de sujetos formalmente libres e iguales ante la ley. El Estado constituye la unidad pública de los individuos privados a través de la operación de sus instituciones representativas (sufragio, partidos, asambleas legislativas).

¹³ R. Jessop, *The Capitalist State*, Martin Robertson, 1983, p. 155.

¹⁴ N. Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI, 1976, p. 156.

El consenso es un efecto de la estructura que encubre las relaciones reales de lucha de clases generada por la incorporación formal de las clases dominadas dentro del aparato representativo.

Otra lectura de Gramsci que aporta nuevos elementos al estudio del consenso es la elaborada por Laclau, en la que se retoma también uno de los planteamientos de la corriente althusseriana: su concepción de la ideología, poco o nada trabajada por Poulantzas.

Althusser plantea una teoría sobre la ideología contrapuesta a la noción ideal o espiritual, para presentarla como una relación social real, semejante a las relaciones económica y política. Los principales elementos presentes en el concepto de ideología se pueden resumir de la siguiente forma:

- a) Es un instancia de la totalidad social que asegura la reproducción de las relaciones de producción, al ubicar a los individuos en el "lugar correcto" en la estructura, en una posición de sumisión a las reglas del orden establecido;
- b) Las prácticas ideológicas se encuentran ubicadas en instituciones concretas —aparatos ideológicos de Estado— unificadas por su función, reproducción de las relaciones de producción, y por su causa, ya que todas ellas representan la ideología de la clase dominante;
- c) La ideología es la práctica productora de sujetos. La función social de la ideología es constituir individuos concretos como sujetos.

Los individuos que son simples portadores de estructuras se transforman por medio de la ideología en sujetos. Viven la relación con sus condiciones reales de existencia como si ellos fuesen el principio autónomo de determinación de esa relación. El mecanismo de esta inversión característica es la interpelación.¹⁵

A través del mecanismo de interpelación, la subjetividad individual es colocada en ciertas posiciones (trabajador, hombre, ciudadano) que le hacen reconocerse como constitutivo de relaciones sociales y someterse libremente a su relación de sujeción.¹⁶

¹⁵ E. Laclau, *Politics and Ideology in Marxist Theory*, Verso Editions, 1982, p. 100.

¹⁶ F. Panizza, *The Limits of Consensus Problems of Democracy in a Peripheral Country*, Tesis doctoral, Universidad de Essex, 1984.

Laclau retoma la idea de ideología como elemento que “recluta” sujetos de entre los individuos y sostiene que la forma en que los individuos se constituyen como sujetos, es la operación interpelación. Su preocupación es trabajar el consentimiento político a partir del estudio de los principios unificadores del discurso y el análisis de la ideología.

Laclau recupera a Althusser de esta forma: si se parte de la idea que la función de toda ideología es la de constituir a los individuos como sujetos, y si por un principio de interpelación los individuos viven sus condiciones de existencia como si fueran un principio autónomo de la ideología, entonces la unidad de los distintos aspectos de un sistema ideológico se encuentra dada por la interpelación específica que forma el eje y el principio organizador de la ideología.¹⁷

La ideología se refiere a las prácticas significativas que constituyen a los individuos bajo ciertas condiciones económicas, políticas sociales, y su efectividad depende de las condiciones de recepción establecidas por la coyuntura. El principio unificador del discurso ideológico es el sujeto interpelado y constituido a través de ese discurso.

En un discurso ideológico pueden coexistir de manera articulada diferentes tipos de interpelación (política, religiosa, familiar, etcétera), por lo que para analizar el nivel ideológico de una formación social determinada se deben reconstruir las estructuras interpelativas que la constituyen. Además, las condiciones de producción y la recepción de los discursos políticos implican relaciones de poder que determinan a quién le está permitido hablar, y qué es lo que le está permitido decir. Estas condiciones son constitutivas de los discursos y de los silencios, de la posibilidad de pensar otros objetos discursivos y de cimentar una unidad discursiva a partir de la descalificación de los discursos de las fuerzas opuestas.¹⁸

La síntesis de los tres autores antes expuestos se encuentra en la propuesta de Jessop para el análisis del Estado en el capitalismo.

Jessop, al igual que Gramsci y Poulantzas, ve en el Estado un cuerpo de instituciones que, como un ensamble, pueden ejercer el

¹⁷ *Ibid.*, p. 101.

¹⁸ E. Laclau, “La política como construcción de lo impensable”, citado en Panizza, *op. cit.*

poder. El Estado comprende una pluralidad de instituciones e intereses, por lo que su unidad se tiene que constituir políticamente.

El Estado, más allá de su constitución legal-formal, es sujeto real; su análisis debe cubrir tres instancias: las formas concretas de representación e intervención; la competencia política entre y al interior de las instituciones políticas, y los efectos de esta composición institucional en la constitución y conducta de los actores fuera del Estado.

El ensamble institucional estatal se constituye a partir de la necesidad de llevar a cabo dos tareas fundamentales: intervención y representación, y tiene efectos asimétricos sobre la sociedad civil en función de su habilidad para satisfacer sus intereses en las acciones políticas y lograr las menores resistencias.

El análisis del consenso parte de la interacción entre intervención y representación y estudia los vínculos entre el Estado, la economía y la sociedad a partir de la determinación de las mediaciones entre las demandas y los apoyos, así como la determinación de la forma y el papel del Estado para mantener la dominación política, la acumulación de capital y las formas privadas y no económicas de dominación.

La elaboración de proyectos hegemónicos requiere de formas específicas de representación que permitan la articulación de intereses, y la organización hegemónica incluye no sólo la movilización del apoyo a partir de la incorporación de los intereses particulares al interés general, requiere además del manejo de las resistencias que contraponen intereses particulares al interés general, o proponen proyectos hegemónicos alternativos.

Poder es el vehículo por medio del cual los agentes que pueden interpretar discursivamente su situación y decidir sobre un curso de acción o inacción. Es un concepto que se usa convencionalmente para identificar la producción de efectos significativos, a través de la acción de agentes específicos bajo ciertas circunstancias.

Un proyecto hegemónico privilegia generalmente ciertos intereses que son compatibles con su concepción del interés general y deroga otros intereses particulares que le son competitivos o contradictorios.

Las teorías del consenso hegemónico parten de tres supuestos para la explicación del consenso:

-
-
- a) Que la hegemonía es un proyecto político de la clase dominante;
 - b) Que el elemento determinante del consenso es la ideología;
 - c) Que el consenso se constituye por el privilegio de las relaciones éticas por encima de las relaciones prácticas de la sociedad.

En tres de los autores expuestos, Gramsci, Poulantzas y Laclau, la sociedad civil aparece como la materia prima a partir de la cual se constituye la ideología; sin embargo, parece ser que una vez establecida esta unidad cultural, a partir de la cual propósitos dispersos se incorporan a un discurso común, su participación política permanece subordinada a la interpretación y representación de sus intereses dentro del proyecto hegemónico que en gran parte le es ajeno.

El consentimiento por aislamiento, neutralización o interpelación, hace referencia a cuestiones políticas demasiado abstractas: estructura jurídico-política, liderazgo ideológico, prácticas significativas. Aquí parece no haber posibilidad de retorno, redefinición e incorporación de nuevos intereses al proyecto.

El consenso, como parte de un proyecto hegemónico, niega la posibilidad de establecer un enfoque relacional más dinámico que presente al consentimiento político como parte de una evaluación permanente de la sociedad política, pero también como parte de un cambio de intereses, posturas políticas e ideas de la sociedad civil.

El autor que se muestra más preocupado por establecer una relación dinámica para explicar el consenso es Jessop, quien establece un vínculo permanente entre explicación y realidad. En él se conjugan y se reelaboran tres conceptos importantes en la definición del consenso: hegemonía, como un vaivén permanente entre intervención y representación; los efectos de la composición institucional en la constitución y la conducta de los actores políticos e interpretación de la acción, y decisión del curso de la acción por parte de los agentes sociales.

Teorías del consenso legitimado

En Gramsci la integración de la sociedad civil al análisis de la esfera política resultaba determinante y se alejaba de una concepción subordinada de la política, en la que los individuos aparecían como simples receptores de decisiones finales. Esto planteaba la necesidad de una relación dinámica entre sociedad política y sociedad civil como condición de formación del consenso.

En su estudio sobre la crisis de legitimidad, Habermas plantea el mismo problema: dar respuesta a la relación entre los grupos dominantes y los dominados, y encontrar los determinantes de la permanencia de una forma de dominación.

Habermas se interesa por construir un sistema de análisis que le permita establecer:

- a) La forma en que el capitalismo avanzado es susceptible de una crisis de legitimación;
- b) Ver de qué manera afecta la crisis a las bases normativas del sistema;
- c) Establecer un vínculo entre ruptura de las bases normativas, falta de motivación hacia la política y pérdida de la lealtad de la masa. Propuesta que esquematiza en estos términos:

Punto de origen (subsistemas)	Crisis sistémica	Crisis de identidad
Económico	Crisis económica	
Político	Crisis de racionalidad Socio-Cultural	Crisis de legitimación Crisis de motivación

En el estudio de la crisis se pueden encontrar, por contraposición, las características de lo que sería un compromiso motivacional con las bases normativas de una determinada forma de dominación: la producción de la cantidad requerida de productos para el consumo; la disposición de la cantidad requerida de decisiones racionales; la

generación de la cantidad requerida de motivaciones generalizadas, y la creación de la cantidad requerida del significado para una acción motivada.

La expresión "cantidad requerida" se refiere a extensión y calidad de los productos "esperados" de los respectivos subsistemas: valor, decisión administrativa, legitimación y significado.

Las decisiones del Estado no se basan solamente en consideraciones de carácter económico, a la tarea de acumulación ha de sumarse la del mantenimiento de la lealtad de la masa. Para que el sistema funcione, debe de haber un cumplimiento general de las normas y leyes establecidas; pero más que esto, debe existir una creencia generalizada en que el sistema se adhiere a los principios de igualdad, justicia y libertad.

El sistema administrativo del capitalismo tardío se expande a las áreas tradicionalmente asignadas a la esfera privada; politiza más áreas de la vida social, y se generan más demandas al Estado. En estas condiciones el sistema administrativo debe cumplir con estas demandas y al mismo tiempo evitar la crisis económica, si es que ha de mantener su legitimidad.

La incursión del Estado en los campos tradicionalmente privados ha tenido consecuencias graves para el consenso: se ha preservado el sistema a costa de la autonomía individual; se han alterado significativamente los patrones de formación de motivaciones y se ha generado una crisis de identidad social.

La segunda línea teórica que sigue Habermas en el análisis del consenso es la distinción entre dos tipos de acciones: la racional, con acuerdo a fines, y la comunicativa. La primera en referencia a los procesos de trabajo, y la segunda a los procesos de interacción:

Interacción es la acción comunicativa simbólica que se gobierna por normas consensuales obligatorias, que definen expectativas recíprocas acerca del comportamiento y que deben reconocerse al menos por dos sujetos actuantes. La validez de las normas sociales se basa en esta intersubjetividad y en el entendimiento mutuo de las interacciones y se asegura por el reconocimiento general de las instituciones.¹⁹

¹⁹J. Habermas, *Toward a Rational Society*, Heinemann, 1970, p. 92.

Habermas ve al consenso como parte de un proceso de significación; en *Conocimiento e interés* deja asentado que las ciencias culturales deben dar cuenta de los significados atribuidos por los individuos a los objetos y eventos en circunstancias históricas concretas; y que el lenguaje puede ser la clave para el análisis de estos significados.

El lenguaje, como reflejo de la tradición cultural, es el vehículo para conjuntar la intención moral con la idea de comunidad, ya que a la vez que presupone una interacción moral, permite una orientación hacia la reciprocidad fundada en ciertas expectativas de conducta.

Su interés por reconstruir los caminos para la emancipación humana, lo lleva a confrontar el deber ser del consenso con su ser en las sociedades del capitalismo avanzado. La sociedad, nos dice, ha perdido su propósito emancipatorio y la teoría social ya no se dirige a la conciencia de los individuos que viven juntos y discuten sus problemas entre ellos, sino a la conducta de individuos manipulables.

El excesivo peso otorgado a la ciencia ha producido un alejamiento de las cuestiones prácticas. En consecuencia, no se hace le menor intento por parte de la ciudadanía por alcanzar un consenso racional en relación al control práctico de su destino.²⁰ Esta tendencia lleva a la despolitización de la masa, elimina o reprime el discurso práctico y hace perder a la política su campo público.

En su idea de esfera pública, se halla contenida la síntesis de su reflexión crítica y su perspectiva política, entendida ésta como el establecimiento de reconstrucción e interpretación en el que los participantes lleguen a comprender los procesos de dominación que los afectan. Una comunidad de lenguaje común, un contexto cultural donde se puedan discutir públicamente las cuestiones prácticas y llegar a decisiones políticas.

La intervención directa del Estado en la formación del consenso y el considerable peso que se otorga a los intereses materiales de los individuos, son problemas presentes en la mayoría de los trabajos sobre legitimidad escritos en las últimas décadas.

Wolfe, al hablar de los límites de legitimidad, plantea que el

²⁰ J. Habermas, *Theory and Practice*, Beacon Press, 1973, p. 42.

Estado capitalista está atrapado por una lógica dual de legitimación y acumulación, siendo la democracia liberal la expresión simbólica de esta dualidad. El liberalismo económico se convierte en la ideología y justificación de la acumulación, en tanto que la democracia proclama la importancia de algún tipo de participación popular y alguna identidad en los logros. El dilema de la democracia liberal es que el liberalismo niega la lógica de la democracia y la democracia niega la lógica del liberalismo, pero ninguno puede existir sin el otro.²¹

Dos son los problemas que afectan al consenso en esta etapa de la historia del capitalismo: el carácter dual de la participación del ciudadano y el derrumbe de los mecanismos de mediación.

El ciudadano en el capitalismo tardío participa de manera dual en la política, esto fomenta al mismo tiempo el compromiso y el distanciamiento y presenta efectos políticos de diversa índole. El principal efecto es que mientras la participación formal en el proceso político aumenta, la participación efectiva disminuye.

La socialización y la participación son los canales por medio de los cuales se encausan las expectativas, deseos y exigencias de los ciudadanos al Estado, y sus mecanismos de mediación son partidos, asociaciones privadas o grupos de interés, que funcionan como intermediarios para evitar demandas excesivas y autoritarismo del Estado.

Wolfe, como Habermas, ve en la incapacidad de mantenimiento de la lealtad satisfactoria, una seria amenaza al orden burgués.

El autor piensa que la crisis de legitimidad es producto de la incapacidad del Estado del capitalismo tardío para mantener retórica democrática y preservar la función de acumulación. Esto le lleva a pensar en un consenso restringido, donde los ciudadanos pierden su capacidad de representación. El alejamiento de los organismos mediadores no sólo una reducción de expectativas, sino el abandonar la idea de participación en los asuntos del gobierno como algo positivo.

Los ciudadanos del capitalismo tardío llegan a atesorar su capacidad política para sí mismos. El atesoramiento, la homogeneización del comportamiento público y la alta restricción a las

²¹ A. Wolfe, *Los límites de la legitimidad*, México, Siglo XXI, 1980.

demandas por participación fuera de los cánones establecidos, dejan poco espacio al cambio.

La redefinición de la democracia a partir de sus rasgos políticos formales —las elecciones, la Constitución y las normas acordadas para el discurso político— han producido una política enajenada, alejada de una búsqueda de la igualdad. Las instituciones mediadoras, como los partidos políticos y los grupos de interés, son los responsables de la absorción del poder y de su utilización en intereses particulares.

La alternativa es la recomposición del poder del Estado en función de la disminución del carácter enajenado de la política. La resignificación es la manera en que se produce y reproduce la política, para otorgar al ciudadano una mejor posición de poder.

Las teorías del consenso legitimado constituyen una síntesis crítica de las dos anteriores y el planteamiento de una serie de propuestas de análisis de las sociedades actuales. Representan, por llamarlo de alguna forma, al consenso realista, alejado de todo solidarismo positivo y trabajan sobre dos ejes fundamentales: apoyo y motivación.

Se utilizan algunos de los elementos del enfoque sistémico que fue iniciado por Parsons, pero se incorpora una dimensión interpretativa a partir de la cual se pretenden analizar las bases del compromiso motivacional como fundamento de la legitimación y su crisis.

Dentro de esta corriente, Habermas integra en el análisis del consenso todas las esferas de la vida que en cierto momento intervienen en su constitución: producción económica, dirección administrativa, legitimación y significado.

La evaluación de la forma de dominación actual lleva a pensar en el consenso como apatía política, dentro de un sistema fundamentado en un criterio de eficiencia y donde la disidencia política adopta una forma moderada de no participación.

Habermas y Wolfe efectúan un recuento detallado del papel del Estado en el capitalismo avanzado y del destino del ciudadano en las sociedades modernas; sin embargo, al presentar una solución utópica a los problemas en torno al consenso, dejan abiertas las cuestiones que los ocupan.

Teorías del consenso representativo

Las teorías del consenso representativo se fundamentan, en gran medida, en los supuestos clásicos de las teorías del sistema de valores para el consenso: la constitución de un sistema normativo que incorporará y formalizará la variedad de intereses individuales y la definición de la esfera privada como algo independiente del Estado, pero se centra en las modalidades que esto asume en el desarrollo de las sociedades modernas.

En torno al eje de representación giran dos grandes corrientes: la primera macrosocial, trabaja sobre la idea de la democracia como el elemento ideológico que justifica la existencia de una normatividad formal y del proceso electoral como vínculo entre las esferas pública y privada, y como delimitador y legitimador del Estado. La segunda microsocia, trabaja sobre la competencia por la representación de grupos de interés específicos, cuyo parámetro de evaluación es la satisfacción de las demandas.

Las teorías clásicas sobre partidos, como las de Sartori y Duverger, aceptan los supuestos de la democracia liberal y parten para su tipologización de una relación representación-no representación que define partidos y sistemas electorales:

- a) Un supuesto formal que sobre el cual se sustenta la forma y funcionamiento de los sistemas electorales y de la estructura electoral;
- b) Un supuesto real que parte de las diferentes concepciones de distribución del poder, expresadas en los proyectos de los partidos políticos;
- c) Un supuesto ideológico que fundamenta el carácter abstracto del compromiso político.

Las posturas actuales de representación macrosocial parten del estudio de la transformación del papel de los partidos y de los parámetros de la elección en las sociedades contemporáneas y de la evaluación de las posibilidades y la pertinencia de la democracia.

La sociología política norteamericana ha enfocado gran parte de sus esfuerzos al estudio de las preferencias políticas que se traducen

en actos de elección, y sobre las razones que llevan a la elección de un partido determinado. Dentro de esta tendencia existen algunos trabajos, como el de McClosky, en los que se intenta conjugar elección y consenso.²²

McClosky define al consenso como una combinación de aceptación y preferencia de la sociedad constituida en electorado, propone su estudio a partir de los acuerdos en torno a valores, que se definen con base en las creencias compartidas.

El consenso es un estado medible de concurrencia en torno a valores que pueden ser especificados²³ y analizados desde dos aspectos: la posición social de los actores y los grados de acuerdo de la sociedad en relación al carácter abstracto o pragmático del asunto político.

Los actores sociales más competentes a nivel consensual son aquellos que se presentan como los grupos más articulados a los valores del proyecto dominante, y que difieren de los "inarticulados" en cuanto a sus antecedentes personales, experiencia política, valores, actitudes, opiniones, orientaciones políticas y económicas, preferencias o pertenencias partidistas y características de personalidad.

McClosky establece una serie de indicadores del consenso que se distribuyen en cuatro ejes —político, legal, económico y moral— e intenta comprobar a partir de la aplicación de encuestas que los grupos ponderosos se encuentran más sólidamente integrados hacia el lado más pragmático de la política —reglas del juego de la negociación política y toma de decisión—, mientras que el resto del electorado se encuentra más identificado con lo que se podrían llamar valores últimos. Trabaja la imagen de un electorado común cuya participación se fundamenta en ideas muy simples de la política, para observar la coherencia entre el grado de información y entendimiento de los asuntos públicos y las opiniones y preferencias partidistas de estos electores.

El segundo gran enfoque sobre la relación macrosocial entre las formas dominantes de poder y la sociedad civil es el pluralista, que se define como el arreglo competitivo al que se llega a partir de un

²² H. McClosky, "Consensus and Ideology in American Politics", *The American Political Science Review*, vol. 58, 1964.

²³ H. McClosky, *op. cit.*, p. 363.

proceso de negación permanente entre numerosos grupos que representan diferentes intereses.

El pluralismo ubica el gobierno como mediador entre estas demandas competitivas y acepta la capacidad que tiene cada grupo para utilizar las ventajas que le otorga el proceso democrático; así el consenso se constituye en torno a la aceptación de la competencia.

En su trabajo sobre los partidos políticos y el pluralismo,²⁴ Pizzorno analiza las posibilidades de subsistencia de los partidos como generadores de consenso en las sociedades pluralistas modernas. El sistema moderno de representación, afirma, se basa en la constitución de varias formas de mediación entre la realidad social y el Estado; en las formas de distorsión y desplazamiento de intereses, y en la articulación entre las demandas de la sociedad civil y la respuesta ofrecida por el Estado.

Desde el punto de vista del autor, las características que los partidos de masa imprimieron a la representación de intereses fueron las siguientes:

- a) Una fuerte tendencia a ver los intereses de forma agregada a partir de demandas generales;
- b) Una ideología que excluía intereses inmediatos y especiales, así como la representación corporativa, y
- c) Los votantes ordinarios deben aceptar la definición política que sugieren los miembros que ocupan las altas jerarquías de las organizaciones políticas.

La constitución de una sociedad cada vez más completa hizo imposible la representación de intereses diferenciados a partir de esta rígida estructura de partido, y esto dio lugar a una multiplicidad de asociaciones voluntarias con actividades económicas, culturales, artísticas, profesionales, religiosas, morales, etcétera.

En los sistemas pluralistas estas organizaciones vienen a constituir el canal intermedio entre la ciudadanía y los grandes sistemas de

²⁴ A. Pizzorno, "Interests and Parties in Pluralism", *Organizing Interests in Western Europe*, Cambridge University Press, 1981.

representación. El consenso se constituye en torno a sus demandas, y los intereses representados de esta forma plantean una nueva forma de legitimación que se basa en un supuesto de incorporación: cualquier persona puede ser escuchada y las decisiones pueden ser apoyadas por todos. Se conforma así una idea más práctica del consenso.

En este sistema, los partidos en su sentido ortodoxo son prácticamente inoperantes. No representan ya el instrumento de integración social, y en su afán de representar a múltiples grupos de interés tienden cada vez más a perder su identidad organizativa y programática. Sin embargo, su utilidad dentro de esta nueva dinámica se puede concretar en estos supuestos:

- La elección ilusoria que tiene dos partes: la ilusión de la capacidad de elección de los gobernantes hace que el gobierno sea más fácil y debilita la oposición, y la ilusión de los partidos como cuerpo colectivo, que genera, a su vez, la ilusión de comunidad.
- El sondeo de opinión, que crea la idea de que los representantes de partido pueden recoger las opiniones del electorado y transmitir información útil al gobierno.
- La reducción de la complejidad. Los partidos políticos reducen el exceso de problemas que el Estado tendría que enfrentar si todas las demandas de la sociedad le llegaran directamente.

La corriente de estudio de la representación microsocia parte de un supuesto ya trabajado por Simmel en el siglo XIX: el de una sociedad constituida por las relaciones permanentes entre los individuos, relaciones que generan diferentes formas de asociación, grupos e interacciones. Parte, además, de la idea de que los individuos mantienen relaciones en torno a diversos intereses y pertenecen a diferentes grupos, y presenta al consenso como el acuerdo que surge de la interrelación de las diversas demandas de los diferentes grupos de interés.

Dentro de esta corriente Berger propone retomar el punto de partida que Easton utilizó para el estudio del sistema político: las demandas, para plantear que la función de articulación y transmi-

sión de demandas específicas de la sociedad al proceso político en las sociedades avanzadas se efectúa a través de los grupos de interés.

La relación entre el gobierno y los grupos de interés de la sociedad civil es inestable y presenta una complejidad creciente. La división del trabajo y otras divisiones naturales (étnicas, religiosas, generacionales) constituyen diferentes grupos organizados. La organización heterogénea refleja una desigual distribución de recursos políticos, sociales y económicos y produce un consenso diferenciado que es función de la satisfacción o el incumplimiento de las demandas y de la importancia del interés satisfecho.

Además de la representación microsocia, existen teorías que sostienen que el consenso se constituye a partir de actos individuales que manifiestan consentimiento hacia determinadas acciones políticas. El libro de Buchanan y Tullock, *El cálculo del consentimiento*, es uno de los exponentes más sólidos de esta tendencia.

Los propósitos de los autores son: analizar el cálculo de un individuo racional que se enfrenta a cuestiones de elección constitucional y explorar la aplicación de los procesos de elección en diferentes contextos constitucionales.

El logro del consentimiento hacia las acciones colectivas es un proceso costoso, en el que los individuos consideran ventajoso acordar de antemano ciertas reglas, cuando esperan que en su intervención en determinados asuntos públicos sus beneficios serán mayores que sus costos. Así, la participación colectiva se establece dentro de normas definidas y se enmarca dentro de un presupuesto de racionalidad individual. En él se asume que el individuo es capaz de elegir entre las diferentes alternativas de acción colectiva, aquella que es más alta en un orden de prioridades establecido a partir de su propia función de utilidad.

El consenso, dentro de esta perspectiva, no se refiere a fines últimos ni a posturas políticas con respecto a ciertos problemas, sino a la capacidad de los individuos de dar rango y jerarquizar cuestiones referentes a bienes públicos o colectivos, con la misma lógica de mercado que se utiliza para ponderar los bienes privados.

Las teorías del consenso representativo definen su objeto de estudio a partir de las conductas o las acciones de los individuos que suponen son muestra de sus intereses. Estudian el fracaso de las grandes organizaciones de agregación de intereses políticos, como

los partidos, en tanto mediadoras entre el Estado y la sociedad, y plantean la necesidad de trabajar sobre canales más concretos de apoyo y participación política.

A diferencia de las otras corrientes expuestas, el consenso se manifiesta en actos de corta temporalidad y definición inmediata; esto es, en actos de apoyo o rechazo hacia ciertas medidas tomadas por el gobierno, en negociaciones que terminan en decisiones definidas o en la emisión de un voto. En estos actos no intervienen consideraciones últimas acerca de la política, ni reflexiones sobre el deber ser de la dominación, sino la evaluación costo-beneficio de la participación política para la satisfacción de la demanda que constituye el interés del grupo.

Esta percepción del consenso lo identifica con representación de preferencias; si bien explica el consentimiento al nivel de la toma de decisión, deja de lado factores importantes como los límites que establece determinada forma de dominación en las relaciones entre el Estado y la sociedad organizada. Olvida también el significado que, para los miembros de un grupo, tiene la defensa de sus intereses y la motivación a la participación política.

Conclusión

En las cuatro perspectivas analizadas existen dos problemas recurrentes: el de las cuestiones estratégicas de las que se debe ocupar la política, y el de las formas básicas de la comunicación política, que se traducen en un código ético común.

En muchos de los autores ambos problemas se presentan de manera contrapuesta, en ocasiones antagónica. Sin embargo, en la construcción del consenso es necesario considerarlos de manera articulada.

El consenso no se establece de manera autónoma, en su constitución intervienen tiempos, espacios, sociedades, instituciones, ideas, grupos e individuos. En su definición hay que contemplar en conjunto varios de los aspectos que en cada una de estas cuatro perspectivas se han presentado aislados.

Precisar el papel del Estado en las sociedades modernas y estudiar la forma en que sus funciones básicas —acumulación y representa-

ción— se cristalizan en sociedades concretas. Esto permitirá establecer un primer punto de partida específico para trabajar los límites de las relaciones entre Estado y sociedad civil; marcar el ámbito en que se determinan los aspectos que forman parte del pacto constitutivo del proyecto democrático y analizar las manifestaciones concretas de apoyo hacia un proyecto de dominación determinado.

Es importante, también, incorporar al actor. El consenso parte de una interpretación de la política, contempla en su conformación aspectos subjetivos: creencias, ideologías, representaciones psicológicas, percepciones y atribuciones de sentido. Puede incluir, además, una ponderación racional de opciones que maximicen los beneficios a partir de la participación política.

El consenso se conforma, entonces, a partir de una constante evaluación de las demandas y los apoyos al Estado; de la idea de dominación y del sistema de integración. En él se articulan las aspiraciones y las evaluaciones prácticas para constituir una idea de política aceptable para la mayoría de los miembros de una sociedad determinada.